



RESOLUCIÓN No. **076** DE 20
(09 FEB 2026)

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos // (...) 4. Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias*”.

Que el artículo 38 de la Ley 996 de 2005 establece que la nómina del respectivo ente territorial o entidad no podrá modificarse dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de la provisión de cargos por faltas definitivas con ocasión de muerte o renuncia irrevocable debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.

Que mediante la Circular Conjunta No. 100-006 de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se impartieron lineamientos para la aplicación de la Ley de Garantías Electorales —Ley 996 de 2005— con ocasión de las elecciones a la Presidencia, Vicepresidencia y Congreso de la República, precisando que, a nivel territorial, las restricciones previstas en el artículo 38 inician cuatro (4) meses antes de las elecciones para elegir miembros del Congreso, esto es, a partir de las 00:00 a.m. del 8 de noviembre de 2025.

Que la citada Circular Conjunta reiteró que durante el período de restricción no podrá modificarse la nómina del respectivo ente territorial o entidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, dentro de las cuales se encuentra la aplicación de las normas de carrera administrativa, permitiendo en consecuencia efectuar nombramientos en período de prueba a quienes hayan sido seleccionados(as) mediante los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Acuerdo No. 117 del 20 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo No. 155 del 03 de julio de 2024, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **076** 09 FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

General de Carrera Administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el marco del Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6.

Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo No. 117 del 20 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo No. 155 del 03 de julio de 2024, superadas las etapas: 1. Convocatoria y divulgación, 2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones, 3. Verificación de requisitos mínimos y 4. Aplicación de pruebas a los participantes admitidos, la CNSC conformó y adoptó las listas de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa ofertados para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., las cuales fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE).

Que en atención a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió las siguientes Resoluciones, mediante las cuales conformó y adoptó las listas de elegibles correspondientes a los empleos ofertados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la modalidad ABIERTO, identificados según se relaciona a continuación:

Resolución CNSC	OPEC	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia
No. 13483 del 19 de diciembre de 2025	206856	Profesional Universitario Código 219 Grado 05 Posición No. 4845	Dirección de Reparación Integral
No. 14135 del 24 de diciembre de 2025	206839	Profesional Especializado Código 222 Grado 27 Posición No. 4271	Dirección de Contratación
No. 13494 del 19 de diciembre de 2025	219489	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 Posición No. 1342	Subdirección de Imprenta Distrital
No. 13325 del 18 de diciembre de 2025	204188	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4625	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
No. 13326 del 18 de diciembre de 2025	204189	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4787	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
No. 14135 del 24 de diciembre de 2025	206839	Profesional Especializado Código 222 Grado 27 Posición No. 4272	Dirección de Contratación
No. 13497 del 19 de diciembre de 2025	224047	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Posición No. 4251	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
No. 14109 del 23 de diciembre de 2025	206850	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 Posición No. 1492	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
No. 13488 del 19 de diciembre de 2025	211526	Profesional Especializado Código 222 Grado 22 Posición No. 1411	Subdirección Financiera
No. 13492 del 19 de diciembre de 2025	213704	Técnico Operativo Código 314 Grado 16 Posición No. 4802	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **076** ⁰⁹ FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Resolución CNSC	OPEC	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia
No. 13353 del 18 de diciembre de 2025	206836	Profesional Universitario Código 219 Grado 13 Posición No. 4813	Dirección de Paz y Reconciliación
No. 13326 del 18 de diciembre de 2025	204189	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4624	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
No. 13481 del 19 de diciembre de 2025	206844	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4608	Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales
No. 13348 del 18 de diciembre de 2025	204209	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Posición No. 4275	Dirección de Contratación

Que, el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 2418 de 2024, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...) En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos (...)”*.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 *“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. (...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda”*.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta: *“4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad”*.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 *“En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles”*.

Que mediante comunicación 2026RS008418 del 29 de enero de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) informó las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 2546 de 2023 - Distrito Capital 6, que adquirieron firmeza a partir del 26 de enero de 2026, dentro de las cuales

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

076

09 FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

se encuentran las correspondientes a las OPEC que se relacionan a continuación, así como a las personas que ocuparon las posiciones meritorias en la lista:

OPEC	Nro. de Vacantes por OPEC	Posición del(la) Elegible	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos
206856	5	2	52.867.988	Rocío Del Pilar Peña Ramos
206839	2	1	1.094.909.765	Julieth Natalia Rojas Vallejo
219489	1	1	1.012.418.785	Maira Alejandra Rodríguez Walteros
204188	1	1	1.015.447.619	Natalia Mosquera Pedreros
204189	2	1	35.428.964	Iveth Melisa Márquez Mayorga
206839	2	2	52.270.199	Marcela Gómez Tovar
224047	1	1	1.102.866.175	Rafael David Tovar Ricardo
206850	3	2	64.740.854	Beatriz Elena García Agamez
211526	1	1	1.022.379.491	Diana Carolina Monroy Ariza
213704	2	2	1.036.624.899	Yhoymmer Hans Mosquera Lozano
206836	1	1	1.073.518.591	Sandy Jirley Vargas Cortes
204189	2	2	40.051.786	Jenny Lizeth Sánchez Moreno
206844	2	2	53.090.087	Derli Yarley Portillo Salguero
204209	1	1	1.075.259.161	Melissa Andrade Falla

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.6.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el Director de Talento Humano verificó y certificó que personas enunciadas anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos para ser nombrados(as) en período de prueba en los empleos relacionados a continuación, de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales:

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia
52.867.988	Rocío Del Pilar Peña Ramos	Profesional Universitario Código 219 Grado 05 Posición No. 4845	Dirección de Reparación Integral
1.094.909.765	Julieth Natalia Rojas Vallejo	Profesional Especializado Código 222 Grado 27	Dirección de Contratación

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **076** 09 FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia
		Posición No. 4271	
1.012.418.785	Maira Alejandra Rodríguez Walteros	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 Posición No. 1342	Subdirección de Imprenta Distrital
1.015.447.619	Natalia Mosquera Pedreros	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4625	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
35.428.964	Iveth Melisa Márquez Mayorga	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4787	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
52.270.199	Marcela Gómez Tovar	Profesional Especializado Código 222 Grado 27 Posición No. 4272	Dirección de Contratación
1.102.866.175	Rafael David Tovar Ricardo	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Posición No. 4251	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
64.740.854	Beatriz Elena García Agamez	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 Posición No. 1492	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
1.022.379.491	Diana Carolina Monroy Ariza	Profesional Especializado Código 222 Grado 22 Posición No. 1411	Subdirección Financiera
1.036.624.899	Yhoymer Hans Mosquera Lozano	Técnico Operativo Código 314 Grado 16 Posición No. 4802	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
1.073.518.591	Sandy Jirley Vargas Cortes	Profesional Universitario Código 219 Grado 13 Posición No. 4813	Dirección de Paz y Reconciliación
40.051.786	Jenny Lizeth Sánchez Moreno	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4624	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
53.090.087	Derli Yarley Portillo Salguero	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4608	Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales
1.075.259.161	Melissa Andrade Falla	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Posición No. 4275	Dirección de Contratación

Que los mencionados empleos se encuentran en vacancia definitiva sin provisión transitoria.

Que por lo anterior, es procedente efectuar unos nombramientos en periodo de prueba en unos empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **076** 09 FEB 2026

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º:- Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa a las personas relacionadas a continuación, en los siguientes empleos, ofertados en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6, bajo la modalidad ABIERTO, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución:

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia	OPEC
52.867.988	Rocío Del Pilar Peña Ramos	Profesional Universitario Código 219 Grado 05 Posición No. 4845	Dirección de Reparación Integral	206856
1.094.909.765	Julieth Natalia Rojas Vallejo	Profesional Especializado Código 222 Grado 27 Posición No. 4271	Dirección de Contratación	206839
1.012.418.785	Maira Alejandra Rodríguez Walteros	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 Posición No. 1342	Subdirección de Imprenta Distrital	219489
1.015.447.619	Natalia Mosquera Pedreros	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4625	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	204188
35.428.964	Iveth Melisa Márquez Mayorga	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4787	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	204189
52.270.199	Marcela Gómez Tovar	Profesional Especializado Código 222 Grado 27 Posición No. 4272	Dirección de Contratación	206839
1.102.866.175	Rafael David Tovar Ricardo	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Posición No. 4251	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	224047
64.740.854	Beatriz Elena García Agamez	Profesional Universitario Código 219 Grado 18 Posición No. 1492	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	206850
1.022.379.491	Diana Carolina Monroy Ariza	Profesional Especializado Código 222 Grado 22 Posición No. 1411	Subdirección Financiera	211526
1.036.624.899	Yhoymier Hans Mosquera Lozano	Técnico Operativo Código 314 Grado 16 Posición No. 4802	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	213704

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **076**

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Denominación del Empleo y Posición de Perno	Dependencia	OPEC
1.073.518.591	Sandy Jirley Vargas Cortes	Profesional Universitario Código 219 Grado 13 Posición No. 4813	Dirección de Paz y Reconciliación	206836
40.051.786	Jenny Lizeth Sánchez Moreno	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4624	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	204189
53.090.087	Derli Yarley Portillo Salguero	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 Posición No. 4608	Subdirección Técnica para la Generación de Capacidades Institucionales	206844
1.075.259.161	Melissa Andrade Falla	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Posición No. 4275	Dirección de Contratación	204209

Artículo 2º-: Evaluación del período de prueba. De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, al final del cual será evaluado el desempeño por cada jefe(a) inmediato(a) o comisión evaluadora (según sea el caso); de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3º. Aceptación del nombramiento y posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados(as) y posteriormente diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4º-: Comunicaciones. Comunicar la presente resolución a las personas y a las dependencias mencionadas en el artículo 1º, y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 5º-: Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 076 09 FEB 2026

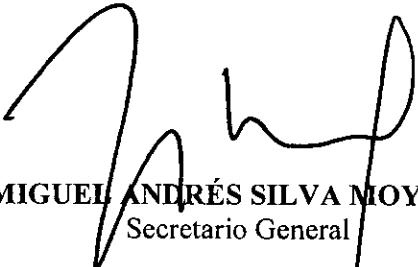
“Por la cual se efectúan unos nombramientos en período de prueba en unos empleos de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

Artículo 6º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 7º- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 09 FEB 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Camilo Andrés Portillo Pico – Contratista – Dirección de Talento Humano *CP*
Daniela Rodríguez Jara - Contratista – Dirección de Talento Humano *01*
Santiago Ramírez González - Contratista – Dirección de Talento Humano *SR*
Lina Yizeth Quintero Arce – Profesional Universitario - Dirección de Talento Humano *1*
Diana Fernanda Candia Ángel - Contratista – Dirección de Talento Humano *DA*
Paula Andrea Velásquez Jiménez - Contratista – Dirección de Talento Humano *PA*
Andrei Alexander Suárez Moreno - Contratista – Dirección de Talento Humano *AM*
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora - Dirección de Talento Humano *YN*
Mónica Yizeth González García - Contratista – Dirección de Talento Humano *MG*
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano *SG*
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica *ML*
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo *CV*